



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

**Boletín No. 76**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2015**

**En la Décima Quinta Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevada a cabo el día de hoy, se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados, en el tenor siguiente:**

**1.- En primera lectura, de Decreto por el que se reforman los Artículos 27 numeral 5 incisos a) y c); 33 primer párrafo; 46 párrafos primero y tercero; 158-K párrafo segundo fracción IV, asimismo, se adicionan dos párrafos al inciso c) del numeral 5 del Artículo 27, todos de la Constitución Política del Estado, con relación a la autonomía del Instituto Electoral de Coahuila; sobre la designación del Secretario Ejecutivo del mismo, así como sobre la asignación de diputaciones de representación proporcional entre aquellos partidos que hayan obtenido cuando menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en el Estado; y sobre fechas de instalación y periodos de sesiones del Congreso, y de inicio de funciones de los Ayuntamientos.**

**2.- De Decreto que propone sea declarado el día 22 del mes de octubre, para conmemorar el día de la tartamudez en el Estado, en atención a que es un trastorno de la comunicación muy frecuente entre las personas, que poco se valora y se atiende, que se caracteriza por interrupciones involuntarias del habla, y pueden ser graves los efectos psicológicos entre quienes la padecen.**

**Las Diputadas y Diputados aprobaron dictámenes en el tenor siguiente:**

**1.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, referente a un escrito presentado por el Lic. Homero Ramos Gloria, Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual hizo un requerimiento para que el Congreso del Estado diera inicio al trámite de Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, respecto al C. José Arcadio González Peña, quien ocupa el cargo de Regidor del Municipio de Arteaga; por el delito de robo agravado de cobre y especialmente agravante por cometerse por tres o más personas, acompañando para tal efecto la carpeta de investigación correspondiente.**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PODER LEGISLATIVO**

**"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"**



**La Comisión antes señalada, en su dictamen estima procedente incoar (iniciar) el Procedimiento de Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal, respecto del Regidor González Peña, por las conductas que se le atribuyen por el Ministerio Público, que pueden ser constitutivas de delito, y toda vez que se ha cumplido con lo previsto por los Artículos 30,31 y 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado.**

**Así mismo, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, acordó que los documentos presentados al Congreso por el Procurador General de Justicia del Estado, para solicitar se dé inicio al Juicio de Declaración de Procedencia en Materia Penal, respecto al C. José Arcadio González Peña, sean turnados a la Comisión Instructora de Juicio Político y Declaración de Procedencia en Materia de Responsabilidad Penal del Congreso, para los efectos legales correspondientes.**

**2.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto por el que se expide una Ley de la Dirección de Pensiones del Municipio de Piedras Negras, a iniciativa planteada por el Ayuntamiento de Piedras Negras.**

**3.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el sentido de presentar ante el H. Congreso de la Unión, una Iniciativa de reforma al Artículo 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con objeto de aumentar la penalidad de dicho delito, en aquellos casos en que exista la explotación laboral.**

**4.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforma el párrafo primero y tercero del Artículo 399-BIS, del Código Penal del Estado, en lo relativo a las sanciones y figura típica de acoso sexual por medios electrónicos de comunicación o redes sociales.**

**5.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud, del Decreto por el que se modifica la**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

denominación del Capítulo VI del Título V, y se adicionan los Artículos 76 Bis 1 y 76 Bis 2, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, con objeto de establecer infracciones, sanciones administrativas y penales, a quienes cometan actos de violencia en eventos deportivos en el interior de los recintos donde se celebren, en sus instalaciones anexas, en sus inmediaciones o en los medios de transporte utilizados para acudir a los mismos.

6.- De la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se reforma el Artículo 96 bis, y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 96 bis, y el inciso d) al Artículo 156, de la Ley Estatal de Salud, con objeto de que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación y la participación de los sectores social y privado, promueva que los alimentos, productos y bebidas que se ofrezcan en las instituciones de educación, contengan bajo contenido de sodio, grasa, colesterol, calorías, azúcar, alto contenido en fibra y sin gluten.

Y que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y con los Ayuntamientos, fomente que los establecimientos destinados a la venta de comida rápida, restaurantes y tiendas de auto-servicio, oferten bebidas de bajo contenido en azúcar y grasas tales como leche baja en grasa y sin saborizantes, jugos naturales, y agua purificada en presentación de 300 mililitros o menos, dirigidas al consumo de niñas y niños.

7.- De la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en materia de regulación y organización interna del Congreso del Estado.

8.- De la Comisión de Hacienda, del Decreto por el que se reforma Ley de Ingresos del Municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2015, la cual se autorizo mediante el Decreto 702 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, a iniciativa propuesta por el Ayuntamiento de Castaños.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PODER LEGISLATIVO**

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”



Se aprobaron proposiciones de punto de acuerdo planteadas por Diputadas y Diputados, en la forma siguiente:

1.- Para exhortar a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, se consideren las propuestas realizadas por la organización “Bancos de Alimentos de México”, respecto al capítulo relativo al rescate alimentario, reducción de mermas y desperdicio de alimentos.

2.- Para solicitar a la Cámara de Diputados que en el presupuesto de egresos federal para el año próximo, contemple más recursos para instalar centros oncológicos en el Estado, con el fin de atender el alto índice de padecimientos de cáncer entre los habitantes de la entidad.

3.- Para solicitar a la Secretaría de Salud prever y dotar de medicamentos suficientes y necesarios, para el tratamiento y prevención de enfermedades que afectan las vías respiratorias en la época invernal, y supervise que todos los hospitales públicos y privados del Estado, tengan abasto suficiente.

4.- Para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado implemente programas de capacitación y sensibilización, dirigidos a su personal, sobre la atención a personas con discapacidad y adultos mayores, al momento de solicitar algún servicio de impartición de justicia.

5.- Para exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para que emprendan las acciones necesarias a fin de elaborar un protocolo de actuación que establezca un trato digno a las autoridades policiacas para con los indigentes y se enfoque en la determinación de su identidad descartando la posibilidad de que los mismos se encuentren en los archivos de personas desaparecidas.

Así mismo, se exhorta a la unidad de derechos humanos del Gobierno del Estado, a trabajar en la creación de políticas públicas integrales que permitan el reconocimiento y defensa de sus derechos humanos.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PODER LEGISLATIVO**

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”



**6.- Con relación al apoyo que deben recibir en refugios las personas indigentes en el Estado**

**7.- Con objeto de que se solicite información a las siguientes dependencias: Comisión Nacional del Agua, un informe sobre la situación del pozo de agua que provee del vital líquido al Fraccionamiento Campestre y Club de Golf los Azulejos de Torreón; a la Comisión Federal de Electricidad, un informe sobre las sanciones que han emitido por la situación irregular en los permisos y, en los servicios que debe proporcionar este fraccionamiento a los propietarios de los lotes adquiridos y; a la Secretaría de Infraestructura sobre los procesos de sanción en relación al fallido proyecto de fraccionamiento.**

**Asimismo, que se requiera a la Procuraduría General de Justicia del Estado, un informe sobre las investigaciones y averiguaciones previas que en su momento se iniciaron en relación a las irregularidades con el fraccionamiento en cuestión.**

**8.- Para solicitar a la Secretaria de Medio Ambiente del Estado lleve a cabo una revisión puntual en los Municipios, sobre el cumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado, en materia de verificación vehicular, y proporcione información sobre los que cumplen y los que no cumplen con esta ley.**

**Así mismo, se solicita a la Comisión de Hacienda del Congreso, que al revisar las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016, analice el rubro correspondiente a verificación vehicular, con la finalidad de que dicho concepto sólo se autorice a los que demuestren que cuentan con los recursos técnicos y humanos establecidos en la ley de la materia, para la verificación vehicular, y que expidan recibos fiscales por dicha verificación.**

**Fue hecho un pronunciamiento con motivo del Día del Médico en México, el cual se conmemora mañana 23 de octubre, y para reconocer la noble labor que realizan los médicos en pro de la salud de las y los mexicanos.**